

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CABAÑAS DE LA SAGRA

Don Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, teniendo que ausentarme de esta localidad desde el día 29 de agosto hasta el día 20 de septiembre actual, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril y 47.2 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el artículo 13 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, he resuelto:

Primero.- La delegación en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 29 de agosto hasta el día 20 de septiembre, ambos inclusive, en el concejal don Juan Manuel Martín Núñez.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución al citado concejal para su conocimiento y efectos y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para conocimiento general.

Cabañas de la Sagra 27 de agosto de 2009.-El Alcalde, Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez.

*N.º I.- 9167*